

BASES CONCURSO CHALLENGE IPLACEX 2026

1.- Antecedentes.

La Dirección de Formación General de IPLACEX, a través de la Coordinación Extracurricular de Emprendimiento e Innovación y de Vinculación con el Medio, en el marco de su compromiso con la formación integral de estudiantes y titulados, ha organizado la primera versión del Concurso de emprendimiento e innovación denominado “Challenge IPLACEX 2026” para estudiantes y titulados.

Esta iniciativa tiene como propósito:

- a) Promover una cultura de emprendimiento e innovación en la comunidad IPLACEX, instalando estas competencias como herramientas clave para la empleabilidad, el desarrollo profesional, la generación de oportunidades laborales y la adaptación a un entorno productivo en constante transformación.
- b) Identificar, visibilizar y fortalecer proyectos de estudiantes y titulados, otorgando reconocimiento institucional a iniciativas que generen valor económico, social o ambiental y que contribuyan al desarrollo de trayectorias laborales sostenibles para sus autores.
- c) Generar un espacio de aprendizaje experiencial y aplicación práctica, donde estudiantes y titulados puedan poner en acción las competencias emprendedoras e intraemprendedoras desarrolladas durante su formación, mediante mentorías, retroalimentación especializada y evaluación por parte de representantes del mundo académico y productivo.
- d) Impulsar el desarrollo y maduración de iniciativas emprendedoras con potencial de crecimiento, facilitando el acceso a redes de apoyo, oportunidades de vinculación con el ecosistema de innovación y futuras instancias de incubación, financiamiento o fortalecimiento empresarial.
- e) Consolidar una base institucional de emprendedores, proyectos e innovaciones IPLACEX, que permita generar evidencia, articular comunidades de práctica y desarrollar acciones de acompañamiento orientadas a potenciar la empleabilidad, el emprendimiento y la vinculación con el medio.

2.- Presentación.

El presente documento corresponde a las bases de la primera versión del concurso “Challenge IPLACEX”, en adelante las “Bases”.

Todos los postulantes declaran conocer y aceptar estas bases al momento de postular.

3.- Postulantes.

Podrán postular al concurso:

- Personas mayores de 18 años que sean estudiantes regulares, egresados o titulados de IPLACEX, de cualquier carrera, sede, jornada y modalidad.
- Los estudiantes deberán contar con matrícula vigente al momento de postular; para egresados y titulados no existe restricción respecto del año de egreso o titulación.
- La postulación podrá realizarse en equipo, conforme a las siguientes reglas:
 - a) Los equipos podrán estar integrados por un máximo de cinco personas.
 - b) Quien actúe como representante del equipo deberá ser obligatoriamente estudiante regular, egresado o titulado de IPLACEX, y será la contraparte oficial para todas las comunicaciones del concurso.
 - c) Se admite la incorporación a cada equipo, de hasta dos integrantes externos a la Institución, quienes podrán participar en todas las etapas, pero no serán titulares del premio pecuniario.
- Cada persona podrá integrar un solo proyecto postulante.
- La participación simultánea en más de un proyecto constituye causal de inadmisibilidad.
- Los proyectos deberán ser de autoría propia de quienes postulan.
- Se excluye la participación de:
 - a) Docentes, administrativos y directivos de IPLACEX.
 - b) Integrantes del Comité Organizador, del Comité Técnico y del Jurado Evaluador.
 - c) Trabajadores de las instituciones organizadoras y del proveedor de la plataforma de postulación y evaluación.
 - d) Familiares directos de las personas señaladas precedentemente, hasta segundo grado de consanguinidad o afinidad o por vínculo societario.
 - e) Proveedores de los premios del concurso.

4.- Categorías de Proyectos y Condiciones.

4.1. Categorías de Proyectos. Los postulantes deberán presentar sus proyectos en una de las siguientes categorías, según la etapa de desarrollo o naturaleza de la iniciativa:

a) Emprendimiento en etapa temprana. Corresponde a proyectos que, a la fecha de postulación, no registran ventas, ingresos ni operación comercial continua. Se trata de iniciativas que se encuentran en fase de ideación, diseño, conceptualización, prototipado o validación inicial de su propuesta de valor, sin haber iniciado aún actividades comerciales regulares en el mercado.

b) Emprendimiento en marcha. Corresponde a proyectos que cuentan con evidencia verificable de operación, tales como ventas, clientes, contratos, usuarios activos u otros indicadores objetivos de actividad. Estas iniciativas deberán demostrar que su propuesta de valor ha sido validada mediante su implementación o prueba con clientes o usuarios reales y que se encuentran en proceso de consolidación, crecimiento o mejora de su modelo de negocio.

c) Innovación Social e Intraemprendimiento. Corresponde a proyectos que:

- i. Intraemprendimiento: propongan el desarrollo de nuevos productos, servicios, procesos o mejoras innovadoras al interior de una organización pública, privada o sin fines de lucro existente; o
- ii. Innovación Social: presenten soluciones innovadoras destinadas a abordar problemáticas sociales, comunitarias, territoriales o ambientales, generando valor social y contribuyendo al bienestar de una comunidad o grupo de interés determinado.

En ambos casos, los postulantes deberán identificar expresamente la organización, comunidad o territorio con el que se relaciona el proyecto, así como el problema u oportunidad que busca abordar.

4.2. Criterios y Niveles de desempeño

Las tres rúbricas comparten los mismos cinco criterios y las mismas ponderaciones. La diferencia entre ellas radica exclusivamente en los descriptores de desempeño, que traducen cada criterio al tipo de evidencia que resulta exigible en la categoría respectiva.

Criterios	Ponderación	Qué evalúa
1. Problema y oportunidad	20%	Claridad en la identificación del problema u oportunidad y su relevancia para el usuario o beneficiario
2. Propuesta de valor e innovación	25%	Grado de novedad, diferenciación y pertinencia de la solución
3. Viabilidad	25%	Solidez de los datos, factibilidad técnica, económica y comercial
4. Impacto y sostenibilidad	15%	Impacto social, económico y/o ambiental; alineación con los ODS
5. Comunicación (pitch)	15%	Claridad, estructura y capacidad de persuasión en la presentación

Cada criterio se califica en una escala de cuatro niveles de desempeño. El nivel asignado se traduce a puntaje según la ponderación del criterio, y el puntaje final se expresa en una escala común de 0 a 100 puntos.

Nivel	Denominación	Factor	Significado
4	Destacado	1,00	El desempeño supera lo esperado para la etapa de desarrollo del proyecto
3	Logrado	0,75	El desempeño cumple lo esperado para la etapa de desarrollo del proyecto
2	En desarrollo	0,50	El desempeño es parcial y presenta vacíos relevantes
1	Incipiente	0,25	El desempeño no alcanza lo mínimo esperado

4.3. Condiciones aplicables a las categorías de postulación

- a) Cada proyecto deberá postular a una única categoría, la que deberá corresponder a su nivel de desarrollo o naturaleza al momento de la postulación.
- b) El Comité Técnico podrá reclasificar fundadamente un proyecto cuando estime que la categoría seleccionada por el postulante no refleja adecuadamente su etapa de desarrollo o las características de la iniciativa. Dicha reclasificación será informada al representante del proyecto mediante correo electrónico y tendrá como único propósito asegurar una evaluación objetiva, pertinente y equitativa respecto de los demás participantes.
- c) Para cada categoría existirá una rúbrica de evaluación específica, contenida en el documento denominado “Rúbricas de Evaluación de Proyectos Challenge IPLACEX 2026”, el cual forma parte integrante de las presentes Bases y se entenderá conocido y aceptado por todos los postulantes.
- d) Las rúbricas de evaluación contemplan los mismos criterios y ponderaciones para todas las categorías. No obstante, los descriptores de desempeño se encuentran adaptados a las particularidades y grado de madurez de cada tipo de proyecto, con el fin de que las iniciativas sean evaluadas de acuerdo con las exigencias propias de su etapa de desarrollo y no en función de una comparación directa con proyectos de mayor o menor nivel de avance.
- e) La categoría de postulación no influirá en la asignación de puntajes, sino únicamente en la aplicación de los descriptores de evaluación pertinentes para cada tipo de proyecto.

5.- Proceso de Postulación.

- a) La postulación al concurso deberá realizarse exclusivamente a través de la plataforma digital de gestión y evaluación de proyectos habilitada para estos efectos, cuyo enlace será publicado en el Landing de Emprendimiento e Innovación de IPLACEX.
- b) No se aceptarán postulaciones presentadas por correo electrónico ni por cualquier otro medio distinto al expresamente señalado en las presentes Bases.
- c) La información proporcionada durante el proceso de postulación deberá ser completa, veraz y actualizada. IPLACEX podrá solicitar antecedentes adicionales o aclaraciones cuando resulte necesario para verificar el cumplimiento de los requisitos de participación.
- d) Toda postulación deberá incluir, como mínimo, la siguiente información:
 - Identificación del proyecto.

- Identificación de todos los integrantes del equipo, indicando su calidad de estudiante, egresado, titulado o participante externo, así como la carrera y sede, cuando corresponda.
 - Categoría a la cual postula el proyecto.
 - Resumen ejecutivo del proyecto, con una extensión máxima de 200 palabras.
 - Descripción del problema, necesidad u oportunidad que aborda el proyecto.
 - Identificación y caracterización del segmento de usuarios, clientes o beneficiarios.
 - Descripción de la solución propuesta y de su propuesta de valor.
 - Identificación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) a los cuales contribuye el proyecto.
 - Antecedentes que permitan acreditar el estado de desarrollo del proyecto, cuando ello resulte aplicable para la categoría seleccionada.
 - Declaración de autoría y titularidad del proyecto.
 - Declaración de conocimiento y aceptación íntegra de las presentes Bases.
- e) La sola presentación de una postulación implicará que los participantes declaran conocer y aceptar íntegramente las presentes Bases, sus documentos complementarios, las decisiones adoptadas por los órganos de evaluación del concurso y los resultados que se deriven de su aplicación.
- f) Cada participante podrá integrar y representar únicamente una postulación durante la presente convocatoria. En caso de que una misma persona figure en más de un proyecto, IPLACEX podrá solicitar la regularización de la situación o declarar inadmisibles las postulaciones involucradas.
- g) IPLACEX se reserva el derecho de declarar inadmisibles aquellas postulaciones que se encuentren incompletas, contengan información falsa o inexacta, o incumplan cualquiera de los requisitos establecidos en las presentes Bases.

6.- Gobernanza y Etapas del Concurso:

6.1. Comité Técnico y Jurado Evaluador

a) Comité Técnico: El Concurso contará con un Comité Técnico designado por la Dirección de Formación General de IPLACEX e integrado por el Director de Formación General, Coordinador Curricular de Emprendimiento e Innovación y Coordinador Extracurricular de Emprendimiento e Innovación y VCM.

Serán funciones del Comité Técnico:

- Apoyar la administración, coordinación y evaluación técnica del proceso concursal.
- Verificar el cumplimiento de los requisitos de admisibilidad de las postulaciones.
- Evaluar técnicamente los proyectos durante las etapas que contemplen revisión técnica.
- Resolver consultas operativas relacionadas con la aplicación de las presentes Bases.
- Reclasificar proyectos entre categorías cuando corresponda.
- Seleccionar los proyectos que avanzarán a las distintas etapas del Concurso.
- Elaborar rankings, informes y recomendaciones para el adecuado desarrollo del proceso.
- Adoptar las demás medidas necesarias para la correcta ejecución del Concurso.

Las decisiones del Comité Técnico se adoptarán conforme a los criterios establecidos en estas Bases y serán obligatorias para los participantes.

b) Jurado Evaluador. Le corresponderá al Jurado Evaluador realizar la evaluación de los proyectos finalistas durante la etapa de Demo Day, así como determinar los proyectos ganadores y premiados del Concurso, de conformidad con los criterios y rúbricas establecidos en las presentes Bases.

El Jurado Evaluador será de composición mixta y estará integrado por:

- 2 Representantes de IPLACEX con experiencia o especialización en materias de emprendimiento, innovación y desarrollo de negocios.
- 2 Consultores o especialistas externos vinculados al ecosistema de emprendimiento e innovación.
- Jefa de Unidad de Titulados.

IPLACEX podrá efectuar ajustes en la integración del Jurado por razones de disponibilidad, procurando mantener la diversidad de perfiles y competencias necesarias para una adecuada evaluación de los proyectos.

Los integrantes del Jurado deberán actuar con independencia, objetividad e imparcialidad y deberán declarar la existencia o ausencia de conflictos de interés respecto de los proyectos sometidos a su evaluación.

Se entenderá que existe conflicto de interés cuando concurra una relación de parentesco hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad, una relación societaria, comercial, laboral o cualquier otro vínculo que pueda afectar la objetividad del evaluador respecto de alguno de los participantes o proyectos.

En caso de configurarse un conflicto de interés, el integrante del Jurado deberá abstenerse de participar en la evaluación, deliberación y votación del proyecto afectado.

Las decisiones del Jurado serán fundadas, definitivas e inapelables.

6.2- Etapas del Concurso:

El Concurso se desarrollará entre el 14 de septiembre y el 12 de noviembre de 2026, y comprenderá las siguientes etapas:

Etapas 1: Postulación. 14 de septiembre al 2 de octubre de 2026

Los postulantes deberán completar y enviar su proyecto a través de la plataforma oficial habilitada para el Concurso. La propuesta deberá contener toda la información y antecedentes exigidos en las presentes Bases.

Solo serán consideradas aquellas postulaciones ingresadas dentro del plazo establecido y que cumplan con los requisitos de admisibilidad definidos por la organización.

Etapas 2: Admisibilidad y Preselección. 3 al 9 de octubre de 2026

El Comité Técnico revisará cada postulación con el objeto de verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en estas Bases y efectuar una evaluación técnica preliminar de los proyectos admisibles, considerando los criterios de evaluación definidos para el Concurso.

Sobre la base de dicha evaluación, se determinarán los proyectos preseleccionados que avanzarán a la siguiente etapa.

Los resultados de esta etapa serán comunicados el 9 de octubre de 2026, mediante correo electrónico y a través de los canales oficiales del Concurso.

Etapas 3: Bootcamp de Formación y Aceleración. 12 de octubre al 6 de noviembre de 2026

Los proyectos preseleccionados participarán en un Bootcamp de Formación y Aceleración organizado y coordinado por IPLACEX, el cual consistirá en un programa intensivo de capacitación, mentoría y acompañamiento destinado a fortalecer las competencias emprendedoras de los participantes, apoyar el desarrollo de sus iniciativas y prepararlos para la etapa final de evaluación.

Para la ejecución de esta etapa, IPLACEX podrá contar con la participación de docentes, mentores, expertos, emprendedores, representantes de organizaciones colaboradoras y otros actores relevantes del ecosistema de innovación y emprendimiento.

El Bootcamp tendrá por finalidad apoyar el desarrollo de las iniciativas mediante actividades orientadas a mejorar su propuesta de valor, validación, modelo de negocio, estrategia de implementación e impacto esperado.

Durante esta etapa podrán desarrollarse, entre otras actividades:

- Talleres en materias de emprendimiento, innovación y validación de modelos de negocio.
- Mentorías especializadas impartidas por expertos internos y externos.
- Actividades de fortalecimiento de habilidades de liderazgo, comunicación y presentación efectiva.
- Revisión y mejora de propuestas de valor, modelos de negocio e impacto proyectado.
- Preparación y entrenamiento para la presentación final del proyecto mediante la modalidad de Pitch.

La participación en el Bootcamp tendrá carácter obligatorio para los proyectos seleccionados y constituirá un requisito indispensable para avanzar a las siguientes etapas del Concurso.

Cada equipo deberá cumplir con una asistencia mínima del 75% de las actividades obligatorias programadas. En las postulaciones grupales bastará la participación del representante del equipo o de otro integrante previamente designado, salvo que para una actividad específica se exija expresamente la participación de todos los integrantes.

El incumplimiento de los requisitos de asistencia podrá determinar la exclusión del proyecto del proceso de evaluación final.

Etapas 4: Selección de Finalistas. 6 de noviembre de 2026

Finalizado el Bootcamp, el Comité Técnico evaluará el desempeño de los proyectos y elaborará un ranking de acuerdo con los criterios y rúbricas establecidos en estas Bases.

Sobre la base de dichos resultados, se seleccionarán los diez (10) proyectos finalistas que avanzarán a la etapa de presentación y evaluación final.

Los proyectos finalistas serán notificados oficialmente mediante correo electrónico y a través de los canales institucionales del Concurso.

Etapas 5: Demo Day y Evaluación Final. 12 de noviembre de 2026

Los proyectos finalistas participarán en un Demo Day, instancia oficial de presentación y evaluación final del Concurso.

Para efectos de estas Bases, el Demo Day corresponde a una jornada en la que los equipos expondrán sus proyectos mediante una presentación ejecutiva o Pitch ante el Jurado Evaluador, con el propósito de demostrar el valor de su propuesta, los avances alcanzados, su potencial de desarrollo, factibilidad e impacto.

Durante esta instancia, los participantes podrán presentar prototipos, resultados de validación, modelos de negocio, métricas, evidencias de impacto u otros antecedentes que permitan apreciar adecuadamente los méritos de la iniciativa.

El Jurado podrá formular preguntas y solicitar aclaraciones con el objeto de complementar su evaluación.

La evaluación final se realizará conforme a los criterios, ponderaciones y rúbricas definidas en estas Bases.

Etapas 6: Premiación y Cierre. 12 de noviembre de 2026

Una vez finalizada la evaluación, el Jurado determinará los proyectos ganadores de cada categoría.

Los resultados serán anunciados durante la ceremonia de cierre del Demo Day, oportunidad en la que se otorgarán los reconocimientos, premios y beneficios contemplados en las presentes Bases, incluyendo las actividades de acompañamiento, vinculación o mentoría asociadas a los proyectos distinguidos.

El proceso del concurso se ejecutará entre el 14 de septiembre y el 12 de noviembre de 2026 y estará compuesto por las siguientes etapas:

7.- Criterios y Metodología de Evaluación

Los proyectos serán evaluados de conformidad con los criterios, ponderaciones y rúbricas establecidas en el documento denominado "Rúbricas de Evaluación de Proyectos Challenge IPLACEX 2026", el cual forma parte integrante de las presentes Bases.

Los criterios de evaluación serán los siguientes:

a) Problema u oportunidad

Capacidad del proyecto para identificar de manera clara y fundamentada el problema, necesidad u oportunidad que busca abordar, así como su relevancia para los usuarios, clientes o beneficiarios involucrados. Se considerará la existencia de antecedentes, datos o evidencias que permitan respaldar su magnitud e importancia.

b) Innovación y propuesta de valor

Grado de novedad, diferenciación, creatividad y pertinencia de la solución propuesta respecto de alternativas existentes en el mercado, la organización, la comunidad o el territorio en que se desarrolla el proyecto. Se evaluará especialmente la propuesta de valor y su capacidad para generar beneficios concretos para sus destinatarios.

c) Viabilidad

Factibilidad técnica, operativa, económica y comercial del proyecto, considerando la consistencia de los antecedentes presentados, los recursos disponibles, las capacidades del equipo y las condiciones necesarias para su implementación, escalabilidad y sostenibilidad.

d) Impacto

Impacto social, económico y/o ambiental esperado o ya generado por el proyecto, su contribución a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y la existencia de

métricas, indicadores o mecanismos que permitan medir y proyectar sus resultados en el tiempo.

e) Presentación y defensa del proyecto (Pitch)

Claridad, estructura, capacidad de síntesis y persuasión de la presentación realizada por el equipo, así como el dominio demostrado sobre la iniciativa y la calidad, consistencia y pertinencia de las respuestas entregadas a las consultas formuladas por el Jurado Evaluador.

Los criterios precedentes tendrán la siguiente ponderación:

Criterio	Ponderación
Problema y oportunidad	20%
Propuesta de valor e innovación	25%
Viabilidad	25%
Impacto y sostenibilidad	15%
Comunicación (pitch)	15%

Cada criterio será calificado utilizando una escala de cuatro niveles de desempeño:

- Nivel 1: Incipiente.
- Nivel 2: En desarrollo.
- Nivel 3: Logrado.
- Nivel 4: Destacado.

El puntaje final de cada proyecto se obtendrá mediante la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje Final} = \sum [(\text{Nivel obtenido} \div 4) \times \text{Ponderación del criterio}]$$

El resultado se expresará en una escala de 0 a 100 puntos.

Durante la etapa de preselección, en la que no existe presentación oral de los proyectos, se aplicarán únicamente los criterios de Problema y oportunidad, Propuesta de valor e innovación, Viabilidad e Impacto y sostenibilidad, cuya ponderación conjunta equivale a 85 puntos. Para efectos de comparación y elaboración del ranking correspondiente, el resultado obtenido será normalizado a una escala de 0 a 100 puntos.

Las rúbricas aplicables a cada categoría compartirán los mismos criterios y ponderaciones generales, diferenciándose únicamente en los niveles de desempeño exigidos para cada tipo de proyecto, con el objeto de asegurar una evaluación justa, pertinente y acorde con su etapa de desarrollo.

Las categorías de postulación tienen por finalidad agrupar los proyectos según su naturaleza y nivel de desarrollo, permitiendo la aplicación de descriptores de evaluación adecuados a cada tipo de iniciativa. Sin perjuicio de ello, todos los proyectos serán evaluados utilizando los mismos criterios, ponderaciones y escala de puntuación, conformando un ranking general único.

Se establece un puntaje mínimo de 60 puntos para adquirir la calidad de finalista y para optar a cualquiera de los premios contemplados en las presentes Bases.

8.- Preselección y Selección

Los proyectos recibidos serán sometidos a un proceso de admisibilidad y preselección a cargo del **Comité Técnico**, quién verificará el cumplimiento de los requisitos establecidos en las presentes Bases, evaluará técnicamente las postulaciones admisibles y elaborar el ranking de proyectos que permitirá determinar aquellos que avanzarán a las etapas sucesivas del Concurso.

Accederán al **Demo Day** diez (10) proyectos finalistas, seleccionados a partir del ranking obtenido al término de la etapa de preselección y del Bootcamp de Formación y Aceleración.

Con el objeto de asegurar la representación de las distintas categorías del Concurso, se asignarán inicialmente dos cupos a los proyectos de mayor puntaje de cada categoría. Los cuatro cupos restantes serán asignados a los proyectos mejor posicionados en el ranking general, con independencia de la categoría a la que pertenezcan.

Si alguna categoría no cuenta con al menos dos proyectos que hayan alcanzado el puntaje mínimo requerido para avanzar a la final, los cupos vacantes serán reasignados de acuerdo con el ranking general.

La evaluación de los proyectos finalistas durante el Demo Day corresponderá al **Jurado Evaluador**, el cual aplicará los criterios, ponderaciones y rúbricas establecidos en las presentes Bases.

En caso de empate en el puntaje final, éste se resolverá aplicando sucesivamente los siguientes criterios:

- a) Mayor puntaje en Propuesta de valor e innovación.
- b) Mayor puntaje en Viabilidad.
- c) Mayor puntaje en Impacto y sostenibilidad.
- d) Decisión fundada del Jurado Evaluador, la que deberá constar en el acta respectiva.

El Jurado Evaluador podrá adoptar sus decisiones por mayoría de sus integrantes presentes y estará facultado para declarar desierto uno o más premios cuando estime fundadamente que los proyectos evaluados no alcanzan los estándares mínimos de calidad, innovación, viabilidad o impacto requeridos.

Las decisiones adoptadas por el Comité Técnico y por el Jurado Evaluador, dentro del ámbito de sus respectivas competencias, serán definitivas e inapelables.

Una vez finalizado el proceso de evaluación, IPLACEX podrá poner a disposición de los postulantes no seleccionados un resumen de los resultados obtenidos y observaciones generales asociadas a los criterios de evaluación aplicados.

Esta retroalimentación tendrá carácter exclusivamente orientativo, no constituirá una nueva evaluación ni dará origen a recursos o revisiones de los resultados del Concurso. Su finalidad será contribuir al fortalecimiento de futuras postulaciones y promover una cultura de aprendizaje, innovación y mejora continua.

9.- Premios, utilización de recursos y notificación de resultados

9.1. Los premios del Concurso se otorgarán a los tres proyectos que obtengan los puntajes más altos en el ranking final elaborado por el Jurado Evaluador, con independencia de la categoría de postulación a la que pertenezcan. En consecuencia, no existirán premios separados por categoría.

Los premios consistirán en:

a) Primer lugar:

- Capital por la suma de \$1.500.000.-
- Diploma de reconocimiento.
- Programa de mentoría y acompañamiento para la proyección del proyecto, coordinado por IPLACEX, destinado a fortalecer aspectos estratégicos,

técnicos y comerciales de la iniciativa, mejorar su preparación para procesos de financiamiento y acelerar su nivel de madurez para futuras postulaciones a concursos, fondos, incubadoras, aceleradoras y programas de emprendimiento e innovación, incluyendo el Premio ChileConverge Emprende u otros de naturaleza similar.

- Difusión institucional del proyecto a través de los canales que IPLACEX determine.

b) Segundo lugar

- Capital por la suma de \$1.000.000.-
- Diploma de reconocimiento.
- Programa de mentoría y acompañamiento para la proyección del proyecto, coordinado por IPLACEX, destinado a fortalecer aspectos estratégicos, técnicos y comerciales de la iniciativa, mejorar su preparación para procesos de financiamiento y acelerar su nivel de madurez para futuras postulaciones a concursos, fondos, incubadoras, aceleradoras y programas de emprendimiento e innovación, incluyendo el Premio ChileConverge Emprende u otros de naturaleza similar.

c) Tercer lugar

- Capital por la suma de \$700.000.-
- Diploma de reconocimiento.
- Programa de mentoría y acompañamiento para la proyección del proyecto, coordinado por IPLACEX, destinado a fortalecer aspectos estratégicos, técnicos y comerciales de la iniciativa, mejorar su preparación para procesos de financiamiento y acelerar su nivel de madurez para futuras postulaciones a concursos, fondos, incubadoras, aceleradoras y programas de emprendimiento e innovación, incluyendo el Premio ChileConverge Emprende u otros de naturaleza similar.

d) Premio Especial "Impacto ODS"

El Jurado Evaluador podrá otorgar un reconocimiento especial al proyecto que demuestre la mayor contribución a uno o más objetivos de desarrollo sostenible (ODS), considerando el impacto social, económico y/o ambiental de la iniciativa. Este premio será compatible con cualquiera de los premios señalados precedentemente.

Este reconocimiento consistirá en:

- Un kit tecnológico, licencia de software u otro beneficio equivalente definido por IPLACEX.
- Diploma de reconocimiento.
- Participación en el Programa de Mentoría y Acompañamiento IPLACEX para el fortalecimiento y desarrollo de la iniciativa.

La entrega del premio en dinero que se entrega para el primer, segundo y tercer lugar deberá ser a través de una Transferencia Bancaria a nombre del ganador, o del representante del equipo ganador, y en su glosa deberá especificar el Concurso.

Los premios son personales e intransferibles y no podrán ser cedidos ni endosados a terceros.

En caso de postulaciones efectuadas por equipos, los premios serán entregados al representante designado al momento de la postulación, quien actuará en representación de todos los integrantes para efectos de su recepción.

IPLACEX no tendrá responsabilidad alguna respecto de la distribución interna, administración o destino de los premios o recursos entregados entre los integrantes del equipo, siendo dicha materia de exclusiva responsabilidad de los participantes.

Todos los proyectos finalistas recibirán un diploma de reconocimiento por su destacada participación en el Concurso.

9.2. Destino de los recursos y obligaciones de ganadores

Los aportes económicos contemplados en las presentes Bases tendrán por finalidad apoyar el desarrollo, validación, fortalecimiento, implementación o escalamiento de los proyectos ganadores.

Previo a la entrega del premio, los beneficiarios deberán suscribir una Declaración de Aceptación y Uso de Recursos, mediante la cual deberán:

- a) Declarar que los recursos recibidos serán destinados exclusivamente a actividades relacionadas con el desarrollo, validación, fortalecimiento, implementación o escalamiento del proyecto presentado al Concurso.
- b) Declarar que los recursos no serán destinados a actividades ilícitas ni utilizados en contravención a la legislación vigente.

- c) Comprometerse a cumplir la normativa aplicable en materia de prevención de delitos, anticorrupción, lavado de activos, financiamiento del terrorismo, cohecho, receptación y demás disposiciones legales aplicables.
- d) Autorizar a IPLACEX para solicitar antecedentes generales que permitan verificar razonablemente la destinación de los recursos al proyecto adjudicado.

IPLACEX podrá requerir a los beneficiarios información general sobre la utilización de los recursos entregados, incluyendo una declaración simple de uso o antecedentes de respaldo asociados al desarrollo del proyecto, con el único objeto de verificar su adecuada destinación.

IPLACEX podrá suspender la entrega del aporte económico mientras no se encuentre suscrita la Declaración de Aceptación y Uso de Recursos o mientras existan antecedentes pendientes necesarios para verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en las presentes Bases.

El incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, la entrega de información falsa o la detección de antecedentes que permitan presumir fundadamente un uso contrario a los fines del Concurso podrán dar lugar a la exclusión del beneficiario de actividades de acompañamiento, mentoría, difusión institucional o futuras convocatorias organizadas por IPLACEX, sin perjuicio de las acciones legales que pudieren corresponder.

La Declaración de Aceptación y Uso de Recursos, se encuentra como Anexo 1 de las presentes bases, las cuáles se entienden formar parte de las mismas para todos los efectos legales.

9.3. Notificación de resultados.

La nómina de proyectos finalistas será comunicada el día 6 de noviembre de 2026, mediante correo electrónico y a través de los canales oficiales del Concurso.

Los proyectos ganadores serán anunciados durante la ceremonia de cierre del Demo Day, que se realizará el día 12 de noviembre de 2026.

Los resultados serán definitivos e inapelables y se comunicarán mediante los mecanismos indicados en el presente numeral.

10.- Protección de Datos Personales y Confidencialidad.

En conformidad con la normativa vigente, ley 19.728 y sus modificaciones conforme a la ley 21.719, en materia de protección de datos personales, los participantes autorizan a IPLACEX a recopilar, almacenar, utilizar y tratar los datos personales proporcionados durante el proceso de postulación y ejecución del Concurso, exclusivamente para fines relacionados con la administración, evaluación, difusión, seguimiento, adjudicación de premios y demás actividades asociadas al desarrollo de la presente convocatoria.

IPLACEX adoptará medidas razonables para garantizar la seguridad y confidencialidad de los datos personales tratados en el marco del Concurso.

Los titulares de los datos podrán ejercer los derechos que les confiera la legislación vigente mediante solicitud dirigida al correo electrónico lineadeayuda@iplacex.cl.

Los integrantes del Comité Organizador, Comité Técnico y Jurado Evaluador deberán mantener reserva respecto de la información obtenida durante el proceso de evaluación y utilizarla únicamente para el cumplimiento de las funciones que les han sido encomendadas.

11.- Propiedad Intelectual.

Los participantes conservarán la titularidad de todos los derechos de propiedad intelectual e industrial asociados a los proyectos, iniciativas, modelos de negocio, desarrollos, documentos, metodologías, contenidos, marcas, signos distintivos, software, prototipos o cualquier otro resultado presentado o desarrollado en el marco del Concurso. La postulación al Concurso no implicará transferencia, cesión ni renuncia de los derechos de propiedad intelectual de los participantes a favor de IPLACEX o de terceros. Sin perjuicio de lo anterior, los participantes otorgan a IPLACEX una licencia gratuita, no exclusiva, no transferible y revocable para utilizar, reproducir y difundir el nombre de los proyectos, imágenes, material audiovisual, presentaciones, resúmenes ejecutivos y antecedentes generales del proyecto, exclusivamente para fines de difusión, promoción institucional, comunicaciones, actividades académicas y publicidad del Concurso.

Los participantes declaran ser titulares de los derechos sobre los contenidos presentados o contar con las autorizaciones necesarias para su utilización, manteniendo indemne a IPLACEX frente a cualquier reclamación de terceros derivada de una eventual infracción de derechos de propiedad intelectual.

12.- Autorización Uso Imagen Propia.

Los participantes autorizan a IPLACEX para captar, reproducir, utilizar y difundir su imagen, voz, nombre y declaraciones contenidas en fotografías, registros audiovisuales o grabaciones obtenidas con ocasión del Concurso.

Esta autorización comprende su utilización en medios impresos, digitales, audiovisuales, redes sociales, sitios web institucionales, material promocional y acciones de difusión relacionadas con el Concurso, actividades académicas, Vinculación con el Medio y promoción institucional.

La presente autorización se otorga de forma gratuita, no exclusiva y sin derecho a compensación económica para el participante.

13.- Plagio.

Los participantes declaran que los proyectos presentados corresponden a creaciones originales de su autoría o que cuentan con las autorizaciones necesarias para utilizar contenidos de terceros.

IPLACEX podrá utilizar herramientas tecnológicas de detección de similitud, coincidencia textual o análisis de originalidad para verificar el cumplimiento de esta obligación.

En caso de detectarse antecedentes que permitan presumir fundadamente plagio, copia no autorizada o infracción de derechos de propiedad intelectual, IPLACEX podrá requerir aclaraciones, antecedentes adicionales o disponer la exclusión del proyecto del Concurso.

El participante será el único responsable frente a terceros por eventuales infracciones de derechos de propiedad intelectual derivadas del proyecto presentado.

14.- Autorización de Uso.

Los participantes autorizan a IPLACEX para:

- a) Difundir los proyectos participantes y ganadores, así como los nombres de sus autores, a través de los medios institucionales que determine.
- b) Utilizar resúmenes ejecutivos, presentaciones, material audiovisual y antecedentes generales de los proyectos para fines académicos, educativos, culturales, de Vinculación con el Medio y de promoción institucional.

c) Difundir fotografías, imágenes y grabaciones obtenidas durante actividades asociadas al Concurso, incluyendo el Demo Day.

Lo anterior no implicará transferencia de la titularidad de los derechos de propiedad intelectual del proyecto, los cuales permanecerán en todo momento en sus respectivos autores.

La presente autorización se otorga de manera gratuita, no exclusiva y para fines exclusivamente institucionales y no comerciales.

15.- Causales de eliminación o descalificación.

IPLACEX podrá declarar la inadmisibilidad, eliminación o descalificación de una postulación o proyecto en cualquier etapa del Concurso cuando verifique el incumplimiento de las presentes Bases o concurra alguna de las siguientes circunstancias:

a) Proporcionar información falsa, inexacta, incompleta o adulterada, así como presentar documentación fraudulenta o antecedentes que induzcan a error respecto del proyecto o sus integrantes.

b) Cometer plagio, copia no autorizada o infracción de derechos de propiedad intelectual de terceros, ya sea en la postulación, el pitch, el material de presentación o cualquier otro antecedente presentado en el marco del Concurso.

c) Presentar la postulación fuera de plazo, por una vía distinta a la plataforma oficial habilitada para estos efectos o sin cumplir los requisitos mínimos exigidos en las presentes Bases.

d) Incumplir los requisitos de participación establecidos en el numeral 3 de las presentes Bases.

e) No cumplir con la asistencia mínima del setenta y cinco por ciento (75%) de las actividades obligatorias del Bootcamp para acceder a la etapa de selección de finalista o abandonar injustificadamente las actividades contempladas en dicha etapa.

f) Haber sido sancionado por conductas constitutivas de fraude académico, faltas a la probidad, conductas contrarias a la integridad o infracciones graves a la normativa institucional, cuando ello resulte incompatible con la participación en el Concurso.

g) Incurrir en conductas irrespetuosas, ofensivas, discriminatorias, violentas o contrarias a la buena convivencia respecto de participantes, mentores, integrantes del Comité Técnico, Jurado Evaluador, organizadores o cualquier persona vinculada al Concurso.

h) Utilizar indebidamente la identidad, trayectoria, experiencia, afiliación o antecedentes de terceros, atribuyéndose información, logros o participaciones que no correspondan al postulante o al equipo participante.

i) Incumplir las obligaciones asumidas en la Declaración de Aceptación y Uso de Recursos establecida en las presentes Bases, o negarse injustificadamente a proporcionar los antecedentes razonablemente solicitados por IPLACEX para verificar la destinación de los aportes económicos otorgados.

j) Realizar cualquier acción que, a juicio fundado de IPLACEX, afecte la transparencia, objetividad, integridad o correcto desarrollo del Concurso.

La verificación de cualquiera de las causales precedentes facultará a IPLACEX para declarar la inadmisibilidad, eliminación o descalificación del participante o proyecto, según corresponda, sin derecho a indemnización, compensación o reclamación alguna.

16.- Obligaciones de los participantes:

Los participantes deberán:

a) Conocer y aceptar íntegramente las presentes Bases, sus anexos y demás documentos que formen parte del Concurso. La sola postulación implicará la aceptación plena de sus disposiciones.

b) Completar y presentar su postulación conforme a los requisitos, instrucciones y formatos establecidos en las presentes Bases y en la plataforma oficial del Concurso.

c) Respetar los plazos, fechas, actividades y etapas definidas por la organización para el correcto desarrollo del Concurso.

d) Participar en las actividades obligatorias del Bootcamp de Formación y Aceleración, cumpliendo una asistencia mínima del setenta y cinco por ciento (75%) de las sesiones programadas para mantener la condición de proyecto elegible para las etapas posteriores del Concurso.

e) Participar en el Demo Day y realizar la presentación o pitch del proyecto en la fecha, modalidad y condiciones definidas por la organización.

f) En el caso de los proyectos finalistas o ganadores, participar en las actividades de mentoría, acompañamiento, vinculación o fortalecimiento que IPLACEX disponga como parte de los beneficios asociados al Concurso. Asimismo, de manera facultativa, podrán ser invitados a participar o postular a futuras convocatorias, concursos, programas de aceleración, incubación o financiamiento, incluyendo el Premio ChileConverge Emprende u otras iniciativas similares.

g) Responder las encuestas de satisfacción, evaluación de actividades y medición de aprendizajes que IPLACEX aplique con ocasión del Concurso.

h) Mantener un comportamiento respetuoso y acorde con los principios de convivencia, integridad y respeto promovidos por IPLACEX durante todas las actividades asociadas al Concurso.

i) Aceptar y acatar las decisiones adoptadas por el Comité Técnico, el Jurado Evaluador y la organización del Concurso dentro del ámbito de sus respectivas competencias, las que tendrán carácter definitivo e inapelable.

j) Garantizar la exactitud, integridad y veracidad de la información y antecedentes proporcionados durante todas las etapas del Concurso, comunicando oportunamente cualquier modificación relevante.

k) Utilizar como canal oficial de comunicación con la organización del Concurso el correo electrónico: masoto@iplacex.cl o aquel que IPLACEX informe oportunamente para estos efectos, siendo responsabilidad de cada participante revisar periódicamente las comunicaciones remitidas a la dirección de correo electrónico registrada en su postulación.

17.- Modificaciones a las Bases.

IPLACEX se reserva el derecho de modificar las presentes Bases cuando existan circunstancias que así lo justifiquen y siempre que ello no altere la esencia del Concurso ni implique una afectación de los derechos válidamente adquiridos por los participantes.

Toda modificación será debidamente informada a los participantes mediante los canales oficiales de comunicación del Concurso y entrará en vigor a partir de su publicación o comunicación, según corresponda.

Las modificaciones no tendrán efecto retroactivo respecto de actuaciones, evaluaciones, decisiones o derechos generados con anterioridad a su entrada en vigencia.

Los participantes tendrán derecho a exigir el cumplimiento de las disposiciones contenidas en las Bases vigentes al momento de su postulación, salvo que las modificaciones introducidas les resulten más favorables o correspondan a ajustes operativos, aclaraciones o correcciones que no alteren sustancialmente las condiciones del Concurso.

IPLACEX podrá, asimismo, dictar instrucciones complementarias o interpretativas para la adecuada ejecución de las presentes Bases, las que pasarán a formar parte integrante de ellas y serán oportunamente comunicadas a los participantes.

18.- Sistema de Prevención del Delito.

IPLACEX ha implementado un modelo de prevención del delito de lavado de activos, cohecho a funcionario público nacional y extranjero, financiamiento al terrorismo, receptación, negociación incompatible, corrupción entre particulares, apropiación indebida y administración desleal, soborno entre particulares, delitos informáticos, delitos contra la protección de datos personales, delitos contra la propiedad intelectual, delito de infracción al deber de debida diligencia o deber de cuidado, delitos contra la libre competencia (delito de colusión) en los términos de lo dispuesto por la Ley N°20.393 y N°21.595, además de poseer un código de ética y conflicto de interés y políticas antisoborno de acuerdo a la norma internacional ISO 37.001, lo cual prohíbe a sus trabajadores y prestadores de servicios ejecutar conductas constitutivas de aquellos delitos. Los participantes se comprometen a denunciar en IPLACEX, a través de la página web https://etica.resguarda.com/iplacex/cl_es.html, los hechos que tome conocimiento, sin perjuicio de las demás acciones que pueda adoptar de conformidad a su propia reglamentación administrativa y legal

18 (bis) Política Integral contra el Acoso Sexual, Violencia y Discriminación de Género: En cumplimiento de la Ley N°21.369, IPLACEX ha creado e implementado una Política para prevenir, investigar, sancionar y erradicar las conductas de acoso sexual, violencia y discriminación de género, con la finalidad de establecer ambientes seguros y libres para todas las personas que se relacionen en la comunidad académica, con prescindencia de su sexo, género, identidad y orientación sexual. La Política contiene un Modelo de Prevención y un Modelo de Investigación y Sanción ante incumplimientos. Esta Política se encuentra

debidamente publicada en la página web de la Institución: <https://www.iplacex.cl/politicas-institucionales>, la cual los participantes aceptan y se entiende que forma parte de las presentes bases, para todos los efectos legales. Cualquier denuncia ante posibles incumplimientos a la Política deberá realizarse a través del canal de denuncia de la Institución: www.resguarda.com/iplacex.

19.- Consultas.

Para dudas o consultas acerca del concurso, comunicarse al correo electrónico oficial del concurso, publicado en el Landing de Emprendimiento e Innovación de IPLACEX: <https://www.iplacex.cl/te-acompanamos/emprendimiento-e-innovacion>

20.- Difusión.

La difusión del concurso se realizará mediante las redes sociales de IPLACEX, el aula virtual, el correo institucional y el Landing de Emprendimiento e Innovación, a través de la lista de distribución de la Dirección de Marketing y Comunicaciones de IPLACEX y de la Mesa de Comunicaciones.